

PERGAMINO, diciembre 26 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, primera de prórroga, realizada el día 21 de diciembre de 2006 al considerar el Expte. D-269-06 D.E. C-5703/06 IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICANA.** Solicita condonación deuda Impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

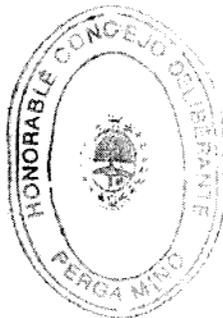
ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de ----- la IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICANA, correspondiente al inmueble de su propiedad, sito en calle Castelli N° 861, OBJETO N° 3205 de esta ciudad, por los EJERCICIOS 2004 Y ANTERIORES, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6330/06.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6542/06.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino